



SG/cs
Expte.: 18677/2019

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2019, con la asistencia de los veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“7.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) para que el Cabildo de Lanzarote se posicione ante los casos de agresiones sexuales en la empresa privada por parte de turistas (Expediente 18677/2019): El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la Moción defendida por doña Myriam Elisabeth Barros Grosso, Consejera del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), cuyo contenido íntegro es del siguiente tenor literal:



**PODEMOS.
CANARIAS**

Al Pleno Ordinario de 7 de octubre de 2019, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN: *Sobre el intento de agresión sexual a una trabajadora del sector turístico*

Exposición de motivos:

Hace unas semanas tuvimos la desagradable noticia de un intento de agresión sexual sufrida por una trabajadora de un hotel por parte de un cliente. La trabajadora, una joven camarera de piso, denunció también la indefensión que sintió cuando sus superiores directos le indicaron que debía seguir trabajando, omitiendo así la obligación de prestar socorro. La trabajadora tuvo que recurrir a sus familiares para poder denunciar el hecho y acudir al médico.

En este caso, la actitud del hotel fue negligente por no proteger adecuadamente a su trabajadora, pero la de las instituciones públicas fue también irresponsable. La única institución que se pronunció al respecto fue el Instituto Canario de Igualdad, cuya directora, nuestra compañera Kika Fumero, pidió a la inspección de trabajo que investigara al hotel en el que sucedieron los hechos. Una decisión valiente que desde aquí agradecemos.

Sabemos que este Cabildo no tiene competencias para regular las condiciones de trabajo del sector turístico, pero sí tiene la obligación moral de proteger al eslabón más vulnerable de este sistema económico, en el que las mujeres siguen estando desprotegidas frente a las desigualdades y violencias.

Además, cabe recordar que no se trata de un caso aislado. Es más habitual de lo que parece que los clientes de los hoteles tengan comportamientos inadecuados con las camareras de piso, como han afirmado los sindicatos y colectivos de afectadas.

A pesar de todo, los hoteles no tienen la obligación de contar con protocolos de actuación frente a las agresiones sexuales que sufren las trabajadoras por parte de los

www.lanzaroteenpie.org

www.canarias.podemos.info





**PODEMOS.
CANARIAS**

clientes, dejando en manos de la dirección del establecimiento el procedimiento a llevar a cabo recurriendo en la mayoría de ocasiones a la improvisación.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:

1. Que el Cabildo de Lanzarote se pronuncie públicamente en defensa de las trabajadoras que sufren agresiones o intentos de agresión sexual cada vez que se conozca un caso similar y promueva entre los hoteles de la isla la creación de protocolos de actuación ante las agresiones hacia las trabajadoras por parte de los clientes.

Arrecife, 1 de octubre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote

www.lanzaroteenpie.org

www.canarias.podemos.info

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña.



